

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Quinta. Gas Natural, S.D.G., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz para su reconocimiento definitivo y Levantamiento de Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural, S.D.G., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones en el que se haga constar el resultado satisfactorio

de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contando a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Cádiz, 22 de diciembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 4 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se remite acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/01627/99/MTS.

Interesado: Juan Luis Gordón Fernández.

Contenido de la Resolución: Se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida; concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este escrito, para que alegue y/o presente los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 4 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de utilidad pública del proyecto de instalaciones Red de distribución de gas natural para el suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el Aeropuerto de Sevilla, así como su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 116/2001).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionario: Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, calle Rivero, núm. 8. C.P. 41004.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural para suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el Aeropuerto de Sevilla».

- Descripción de las instalaciones: La Red tiene su origen en el punto de entrega de gas natural existente en el p.k. 17,926 del denominado «Ramal a Sevilla. Fase II», propiedad de Gas Natural Sdg, S.A. En las inmediaciones del Parque de la Infanta Elena se realizará la conexión y, una vez realizada ésta, la Red continuará hasta el punto final, que será el nuevo Parque Aeronáutico a construir en el término municipal de San José de la Rinconada.

Tubería: De acero al carbono, grado B, según especificación API 5L, con diámetros de 4" y 6".

Presión de diseño: 16 bar APA.

Longitud: 11.500 metros, que discurren por los términos municipales de Sevilla y San José de la Rinconada.

Presupuesto: Ciento noventa y cuatro millones novecientas doce mil novecientas seis pesetas (194.912.906 ptas./1.171.450,15 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicaciones y telemando que se requieran. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Pza. de España, Puerta de Navarra, 41071, Sevilla, y se puedan presentar, por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : "Red de distribución de gas natural para suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el aeropuerto de Sevilla"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m²	O.T. m²	Políg. Parcela	

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal : Sevilla						
SE-SE-1	Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1. 41001, Sevilla.	0	0	125		Camino
SE-SE-2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	945	1.890	9.450		Camino, Erial
SE-SE-3	Ministerio de Defensa Dirección General de Infraestructuras. Pº de la Castellana, 133. 28046, Madrid.	529	1.058	5.290	30650 02	Suelo urbano

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
SE-SE-3/1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla. Ministerio de Defensa Dirección General de Infraestructuras. Pº de la Castellana, 133. 28046, Madrid.	675	1.350	6.750	30650	02	Suelo urbano
SE-SE-4	Aeropuerto de Sevilla. Aeropuerto de Sevilla.- Autovía Madrid-Cádiz. 41020, Sevilla.	767	1.534	2.301	30650	01	Suelo urbano
Término municipal : San José de la Rinconada							
SE-LR-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	1.955	3.910	19.550	10	15	Labor seco
SE-LR-2	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de la Palmera, 24-26. 41013, Sevilla.	16	32	144			Carretera
SE-LR-3	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	10	20			180	Camino
SE-LR-4	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	425	850	4.300	10	11	Labor seco
SE-LR-5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	15	30	300	10	11	Camino
SE-LR-6	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	48	96	300			Canal
SE-LR-7	Solega, S.L.. Apartado de Correos, 47. 41300 - San José de La Rinconada, Sevilla.	125	250	1.350			Suelo urbano
SE-LR-8	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de la Palmera, 24-26. 41013, Sevilla.	56	112	506			Autovía
SE-LR-9	Ayuntamiento de San José de la Rinconada. Pza. de España, 6. 41300 - San José de la Rinconada, Sevilla.	423	846	1.698			Vial
SE-LR-10	Crespo - Camino Explotaciones Agrícolas, S.A.. Avda. Borbolla, 59. 41013, Sevilla.	894	1.788	8.940	10	2	Labor regadío
SE-LR-11	Crespo - Camino Explotaciones Agrícolas, S.A.. Avda. Borbolla, 59. 41013, Sevilla.	210	420	2.150	10	3	Labor regadío
SE-LR-13	Bebidas Carbónicas Pepsico, S.A.. Apdo. de Correos, 7104. 41080, Sevilla.	93	186	372	50750	07	Suelo industrial
SE-LR-14	Aeropuerto de Sevilla. Aeropuerto de Sevilla.- Autovía Madrid-Cádiz. 41020, Sevilla.	1.202	2.404	3.606	10	13	Erial
SE-LR-15	Solega, S.L.. Apdo. de Correos, 47. 41300 - San José de La Rinconada, Sevilla.	100	200	1.000			Suelo urbano
SE-LR-16	Solega, S.L.. Apdo. de Correos, 47. 41300 - San José de La Rinconada, Sevilla.	130	260	1.300			Suelo urbano

## INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Católica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	
		L.M.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Exp.m <sup>2</sup>	Polig.		Parcela
Término municipal : Sevilla								
SE-SE-2-EPC	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	56	0	72	0		Erial	
SE-SE-2-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	0	0	0	10		Camino	
SE-SE-3/1-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla. Ministerio de Defensa Dirección General de Infraestructuras. Pº de la Castellana, 133. 28046, Madrid.	0	0	0	4	30650	02	Suelo urbano
SE-SE-4-PO	Aeropuerto de Sevilla. Aeropuerto de Sevilla.- Autovía Madrid-Cádiz. 41020, Sevilla.	0	0	0	4	30650	01	Suelo urbano
Término municipal : San José de la Rinconada								
SE-LR-1-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	0	0	0	4	10	15	Labor seco
SE-LR-2-PO	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de la Palmera, 24-26. 41013, Sevilla.	0	0	0	4			Carretera
SE-LR-9-PO	Ayuntamiento de San José de la Rinconada. Pza. de España, 6. 41300- San José de la Rinconada, Sevilla.	0	0	0	8			Vial
SE-LR-11-PO	Crespo - Camino Explotaciones Agrícolas, S.A.. Avda. Borbolla, 59. 41013, Sevilla.	0	0	0	8	10	3	Labor regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	
		L.M.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parcela		
SE-LR-12-PO	Coca - Cola, S.A.. Ctra. N-IV, Km. 528. 41300 - San José de la Rinconada, Sevilla.	0	0	0	4	57720	01	Suelo industrial
SE-LR-13-PO	Bebidas Carbónicas Pepsico, S.A.. Apdo. de Correos, 7104. 41080, Sevilla.	0	0	0	4	50750	07	Suelo Industrial
SF-LR-17-PO	Sacc, S.A.. Ctra. Nacional IV, Km. 531.- Apdo. nº 4188. 41080, Sevilla.	0	0	0	4	47680	01	Suelo urbano

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se informa del plazo que dispone para el examen de la liquidación única y definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez (Córdoba), por resolución de contrato de 14 de septiembre de 1993.*

Expediente: CO-89-010-V. Construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez.

Con fecha 14 de septiembre de 1993, por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes se dictó Resolución de Contrato de las obras de construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez, cuyo adjudicatario fue la empresa Aglamad, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, 54, 23200, La Carolina (Jaén), y teniendo que cumplimentar esta Delegación el punto 4.º de la citada Resolución, se le participa que la liquidación única y definitiva de las obras se encuentra en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1-9-planta, y ante la imposibilidad de notificarle a la empresa la citada liquidación, se le comunica que dispone de cinco días para el examen de la liquidación y poder retirar aquellos documentos de su interés, para que con posterioridad pueda alegar lo que proceda o estime pertinente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición o, en su caso, reclamación, según lo estipulado en el artículo 179 del Reglamento de Contratación del Estado, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que el Servicio de Correos devuelve las notificaciones remitidas al domicilio social de la empresa.

Córdoba, 10 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala,

la, comprensiva del expediente sancionador que se les instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 85/00.

Notificado a: Emilio Heredia Heredia.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 49. Atarfe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 154/00.

Notificado a: Frutas Andalus, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pgno. Las Algaidas. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 11 de enero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 286/00.

Notificado a: Antonio Cuevas Higuera.

Ultimo domicilio: C/ Real de Motril, 25. Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 11 de enero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación temporal de terrenos en el monte Puerto de la Toba, núm. 45 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Albuñuelas en el t.m. de Albuñuelas. Expte. 45/00. (PP. 3214/2000).*

De conformidad con lo determinado en el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del